



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



La suscrita **DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ**, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la LV Legislatura del Congreso de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 95 de su Reglamento, someto a la consideración del pleno del Congreso del Estado de Morelos, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SIN MAYOR DILACIÓN PROVEAN LO NECESARIO PAR EXPIDIR LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR**, en términos de las siguientes:

Iniciativa No. TVRR/003/2021 LV legislatura

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – El día 15 de septiembre del año 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto por el cual se aprobaron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para solucionar de fondo el conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares, una vez que fue aprobado por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas de las Entidades Federativas.

1



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



SEGUNDA. – Desde luego que esta importante reforma **denominada de justicia cotidiana** tiene trascendencia en materia de solución de conflictos entre particulares, pues como bien lo dice la nueva redacción del artículo 17 de la Constitución Federal, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procesales.

Esto nos lleva jurídicamente de la mano a la otra consecuencia legal de la reforma, es decir, que en todo el país solo va a existir una legislación única en materia procesal civil y familiar.

TERCERA. – Así pues, el Congreso de la Unión, ya sea a través de la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados, tomaron a cuestras **la obligación de hacer el nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiar único y obligatorio**, para toda la República Mexicana. Para ese fin, dispusieron de 180 días para concluir su elaboración, pero es el caso que ha transcurrido en exceso ese plazo y hasta la fecha se carece de este importante instrumento jurídico.

No sobra decir que en este tiempo que ha transcurrido, hay una **vacatio legis**, o espacio temporal, en el cual ningún Congreso Local del País puede legislar en materia procesal civil y familiar, porque esta competencia ahora es federal.

CUARTA. - De lo antes expuesto nace la base de la acción, para solicitar al Congreso de la Unión, que legisle en la materia que le hace falta, toda vez que el plazo que se impusieron se encuentra totalmente vencido.

2



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Por lo tanto, en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica y 111 y 112 del Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, someto a consideración de todos ustedes, como asunto de urgente y obvia resolución, para ser discutido y en su caso, aprobado en esta misma sesión, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SIN MAYOR DILACIÓN PROVEAN LO NECESARIO PAR EXPIDIR LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR

Recinto Legislativo, en el mes de septiembre de 2021.

SALUDOS REVOLUCIONARIOS

**DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

tvrr/jls

